INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
N° 04 DE 2026

PERIODO DEL INFORME
11 de junio de 2026 al 13 de agosto de 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nº 320.11.046-2025

OBJETO:
Realizar fa auditoría de gestión y resultados, análisis de los indicadores de gestión y reporte de formularios y cargues masivos habilitados en la página de la Superintendencia de Servicios Públicos Villanueva SA ESP – "ESPAVI SA ESP"

CONTRATISTA
ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U.
NT 809.011.510-7

ELFA EDITH LÓPEZ ÁVILA
Directora Administrativa ESPAVI SA ESP

Villanueva, Casanare
14 de agosto de 2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6° de la ley 689 de 2001, señala que por regla general, todas las empresas prestadoras de servicios públicos, se encuentran obligadas a contratar una Auditoría Externa de Gestión y Resultados con firmas privadas especializadas, obligación que opera sin perjuicio del control interno con que deben contar las prestadoras. La norma en mención indica lo siguiente:

"*Artículo 51. Auditoría Externa. - Independientemente del control interno, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. Cuando una Empresa de Servicios Públicos quiera cambiar a sus auditores externos, deberá solicitar permiso a la Superintendencia, informándole sobre las causas que la llevaron a esa decisión. La Superintendencia podrá negar la solicitud mediante resolución motivada. (...)*
"

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con base en esta disposición legal, expidió la Resolución N° 20061300012295 de 2006, "*Por la cual se fijan criterios en relación con las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y sobre el reporte de información a través del Sistema Único de Información, SUI*", estableciendo así la norma que reglamenta esta actividad.

En esta forma, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados es el procedimiento mediante el cual se efectúa un análisis a los prestadores de servicios públicos domiciliarios con el propósito de evaluar su gestión interna teniendo en cuenta el objeto social, sus objetivos generales y su eficiencia como organización, con el fin de emitir un informe sobre la situación global del prestador.

De acuerdo con lo anterior, la empresa suscribió el Contrato Prestación de Servicios N° 320.11.046-2025, con la firma ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U. – NIT 809.011.510-7, con el objeto de "*Realizar fa auditoría de gestión y resultados, análisis de los indicadores de gestión y reporte de formularios y cargues masivos habilitados en la página de la Superintendencia de Servicios Públicos Villanueva SA ESP – "ESPAVI SA ESP".*

El presente informe contiene la activades desarrolladas por firma auditora, en desarrollo del citado contrato.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 04 DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	320.11.046-2025
OBJETO	*Realizar fa auditoría de gestión y resultados, análisis de los indicadores de gestión y reporte de formularios y cargues masivos habilitados en la página de la Superintendencia de Servicios Públicos Villanueva SA ESP – "ESPAVI SA ESP".*
CONTRATANTE	Empresa de Servicios Públicos de Villanueva SA ESP – "ESPAVI SA ESP"
CONTRATISTA	ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U. – NIT 809.011.510-7
FECHA DE INICIO	14 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de agosto de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
VALOR INICIAL	$60.000.000.
VALOR ADICIONAL	$0.00
VALOR TOTAL	$60.000.000.
FORMA DE PAGO	Mediante tres actas parciales de avance correspondientes a un 25% cada una, para un total del 75% y un 25% final a la entrega de los informes definitivos, previa presentación de informes, soportes de pago de seguridad social y de costos del servicio.

2. PÓLIZAS CONTRATO Nº 320.11.046-2025

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA
PÓLIZA N° 25-4547-994000051287

TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$6.000.000.	11/08/2025	11/02/2027
Calidad del Servicio	$6.000.000.	11/08/2025	11/02/2027
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización	$6.000.000.	11/08/2025	11/08/2029

3. SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

La empresa contratista y sus empleados se encuentran afiliados al régimen de seguridad social, han cancelado los respectivos aportes, en la siguiente forma:

NOMBRE / EMPRESA	Nº PLANILLA	PERÍODO	VALOR
ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U.	91572140	JUNIO 2026	$154.600.
	93498307	JULIO 2026	$150.900
	94295982	AGOSTO 2026	$149.400
ERNESTO CRUZ MUÑOZ	92993916	JUNIO 2026	$260.500.
	93714842	JULIO 2026	$260.500
	94190703	AGOSTO 2026	$260.500
ESMERALDA RICO RICO	93217887	JUNIO 2026	$586.700.
	94169175	JULIO 2026	$580.500
	94347577	AGOSTO 2026	$580.500

NOTA: El señor ERNESTO CRUZ MUÑOZ presenta certificación de COLPENSIONES, como pensionado. En consecuencia, no cancelada el aporte a pensión.

ANEXOS: PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS.

4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conforme a las actividades ejecutadas se llevó a cabo una matriz donde se identificaron los riesgos de acuerdo a las labores ejecutadas en el desarrollo de las actividades en el tiempo transcurrido del presente informe, tomando como referencia el documento "*Identificación De Peligros, Valoración De Riesgos Y Determinación De Controles, Ministerio de salud y protección social Bogotá, septiembre 2017*",

Matriz de Exposición de Riesgos en el Trabajo			
Factores de riesgo		**Clasificación del riesgo**	**Observación**
Físicos	Iluminación	BAJO: Ausencia de sombras	-
	Ruido	BAJO: No hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a más de 2 m	-
	Radiaciones Ionizantes	BAJO: Rara vez, casi nunca sucede la exposición.	-
	Radiaciones no ionizantes	BAJO: Menos de dos (2) horas por jornada o turno.	-

Matriz de Exposición de Riesgos en el Trabajo			
Factores de riesgo		**Clasificación del riesgo**	**Observación**
	Temperaturas extremas	BAJO: Sensación de confort térmico.	-
	Vibraciones	BAJO: Existencia de vibraciones que no son percibidas.	-
Biológicos	Virus, bacterias, hongos y otros	MUY ALTO: Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad.	Debido a la calamidad pública declarada a partir de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y su alta capacidad de contagio, se considera que el riesgo por exposición a efectos biológicos es considerada muy alta.
Biomecánicos	Postura	MEDIO: Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.	Puede mejorarse la postura en el escritorio de la oficina, evitando lesiones.
	Movimientos Repetitivos	BAJO: Actividad que no exige el uso de los miembros superiores, o es breve y entrecortada por largos periodos de pausa.	-
	Esfuerzo	BAJO: No hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos.	-
	Manipulación manual de cargas	BAJO: No se manipulan cargas o si se realiza, no se evidencian riesgos de lesiones musculo esqueléticas. No es necesaria ninguna acción.	-

Matriz de Exposición de Riesgos en el Trabajo			
Factores de riesgo		Clasificación del riesgo	Observación
	Psicosociales	BAJO: No se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles.	-

Si bien el riesgo biológico se considera muy alto, la empresa ESPAVI S.A E.S.P cuenta con un plan de contingencia y con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por las autoridades, de igual manera se hace el constante uso del tapabocas, lecturas de temperatura y se realiza limpieza de manos de manera continua evitando al máximo el posible contagio del COVID-19, conforme a las actividades realizadas en campo, se cumplen igualmente con los protocolos de seguridad estableciendo como base distanciamiento social, uso continuo de gel antibacterial o alcohol, limpieza de manos y uso de tapabocas.

Por otra parte, la ESPAVI S.A. E.S.P. adopta e implementa la resolución 66 de 2020 a través del protocolo de bioseguridad, por tanto, cada trabajador independiente se su vinculación debe observar tal protocolo.

Finamente, la empresa ha venido implementado progresivamente el protocolo con la ayuda del Coordinador de salud y seguridad en el trabajo, sin embargo, para lo cual como contratista he contribuido con el auto cuidado siendo este el más importante para evitar los contagios. No esta demás, informar que no presente síntomas de gripe, fiebre o asociados con el Covid 19.

5. INFORME DE ACTIVIDADES

En el marco del Contrato Prestación de Servicios Nº 320.11.046-2025, a continuación, se presenta el resumen de actividades realizadas durante el periodo comprendido desde el 11 de junio de 2026 al 13 de agosto de 2026; Para tal efecto, se relacionan las actividades generales adelantadas y las fechas correspondientes.

FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Mes de junio de 2026	Estructuración del Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados [AEGR] – Vigencia 2025.
	El Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados [AEGR] – Vigencia 2025 se dejó a consideración de la División Administrativa para su revisión y comentarios. Se hizo socialización de los resultados del Informe de AEGR 2025.
	Cargue el Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados [AEGR] – Vigencia 2025 a la plataforma del SUI, con usuario y contraseña de la AEGR.
Meses de junio y julio de 2026	Estructuración, presentación y socialización de los siguientes análisis: ✓ Evaluación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo. ✓ Evaluación de las PQR 2025. ✓ Evaluación y encuesta del sistema de control interno de acuerdo con las directrices y la normativa, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro del proceso de Auditoría Externa de Gestión y Resultados [AEGR] – 2025. ✓ Recomendaciones de la AEGR 2025. ✓ Indicadores básicos 2025 de la AEGR.
Meses de junio, julio y agosto de 2026	Actividades de acompañamiento, apoyo y asesoría en temas relevantes: ✓ Apoyo a la Dirección Administrativa de la empresa para el análisis de los resultados del informe y los indicadores de gestión y resultados. ✓ Apoyo a la Dirección Administrativa de la empresa en todos los temas relacionados con el Plan de Gestión de Resultados-PGR.
Meses de junio, julio y agosto de 2026	Apoyo con revisión de diversos temas y emisión de conceptos solicitados por las diferentes dependencias de la empresa.

Es de anotar que se tiene un plazo, de acuerdo con la norma expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para el reporte, al SUI, del informe de AEGR – Vigencia 2025, hasta el 30 de junio de 2026.

6. CLIMA Y SITUACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

Las labores desarrolladas se enmarcaron dentro del respeto, el trabajo en equipo y la ética originando así un ambiente sano de convivencia, sin que se hayan presentado las modalidades del acoso laboral, tanto a nivel vertical como horizontal. Es de resaltar la buena convivencia laboral en la relación contratista / con cada una de las dependencias administrativas de la ESPAVI S.A. E.S.P. Todas las actuaciones de los empleados han estado enfocadas en la colaboración y el uso de todo el esfuerzo físico e intelectual con el fin de que las actividades se desarrollen sin obstáculo alguno y de manera eficiente.

7. INCONVENIENTES PRESENTADOS

No sean tenido inconvenientes en el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

8. INFORME FINANCIERO

A continuación, se detalla el informe financiero del Contrato Nº 320.11.046-2025, de acuerdo con su ejecución:

INFORME FINANCIERO		
VALOR INICIAL CONTRATO	$60.000.000.	
VALOR ADICIONAL	$0.00	
PAGO PARCIAL – ACTA 01		$15.000.000.
PAGO PARCIAL – ACTA 02		$15.000.000.
PAGO PARCIAL – ACTA 03		$15.000.000.
PAGO PARCIAL – ACTA 04		$15.000.000.
SALDO		$00.
SUMAS IGUALES	**$60.000.000.**	**$60.000.000.**

9. CONCLUSIÓN

a] La Auditoría Externa de Gestión y Resultados [AEGR] es una exigencia constitucional, legal y normativa, que dispone que la empresa debe tener vinculada y ejerce una evaluación constante y permanente.

b] La empresa auditora ha adelantado todas las actividades bajo la supervisión de Dirección Administrativa de ESPAVI SA ESP, sin ningún inconveniente y siempre en la órbita del respeto, eficiencia y coordinación.

c] De igual forma, la firma auditora ha prestado colaboración en otros temas requeridos por la empresa.

d] En el periodo comprendido del 11 de junio de 2026 al 13 de agosto de 2026, se han desarrollado actividades enmarcadas en el Contrato Nº 320.11.046-2025, cumpliendo con las labores asociadas al cumplimiento del objeto contractual.

e] Las actividades desarrolladas han estado encaminadas, principalmente, a los siguientes temas:

- ✓ Estructuración final del Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados [AEGR] de la vigencia 2025.
- ✓ Cargue del informe de AEGR vigencia 2025, al Sistema Único de Información [SUI] de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. este se cargó dentro del plazo establecido por la norma de la SSPD, el cual era del 30 de junio de 2026.
- ✓ Antes del cargue del Informe de AEGR 2025, al SUI, se socializó con las diferentes dependencias de la empresa.
- ✓ Apoyo a la Dirección Administrativa de la empresa para el análisis de los resultados del informe y los indicadores de gestión y resultados.
- ✓ Apoyo a la Dirección Administrativa de la empresa en todos los temas relacionados con el Plan de Gestión de Resultados-PGR, de acuerdo con las solicitudes realizadas.
- ✓ Apoyo con revisión de diversos temas y emisión de conceptos solicitados por las diferentes dependencias de la empresa.

f] La relación empresa / AEGR ha sido buena y existe un buen ambiente de trabajo y coordinación de actividades.

g] No se presentaron inconvenientes en el desarrollo de las actividades ejecutadas y presentadas en el presente informe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO - ANEXO.

NO APLICA.

Villanueva - Casanare, 14 de agosto de 2026.

ELFA EDITH LÓPEZ ÁVILA
ESPAVI SA ESP
Supervisor Contrato Nº 320.11.046-2025

Villanueva Casanare, 24 de agosto de 2026.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA
ESPAVI S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que **ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U**, con Nit No. 809011510, presto a satisfacción el servicio de **REALIZAR LA AUDITORIA DE GESTION Y RESULTADOS, ANALISIS DE LOS INDICADORES DE GESTION Y REPORTE DE FORMULARIOS Y CARGUES MASIVOS HABILITADOS EN LA PAGINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.**, durante el periodo comprendido entre el 11 de junio de 2026 al 13 de agosto de 2026, en cumplimiento al Contrato No. 320.11.046-2025.

La anterior se expide para trámites de pago.

ELFA EDITH LOPEZ AVILA
Directora Administrativa y Financiera
Supervisor de Contrato